



Estimado:

En Loma Negra CIASA y sus compañías subsidiarias (la Compañía) hemos implementado un Programa de Integridad que refuerza nuestro compromiso con la ética y transparencia en todos nuestros negocios.

Es por este motivo que queremos compartir con los Terceros con los que nos relacionamos comercialmente, nuestra Norma Anti-corrupción, Norma de Relación con la Competencia y Código de Ética y Conducta, todos ellos disponibles en nuestra web <https://www.lomanegra.com/compliance>

Nuestro Código de Ética y Conducta, tiene alcance a colaboradores y terceros, y refleja los principios que componen la cultura ética de la Compañía, y el comportamiento esperado por parte de todos los que actúan en nuestros negocios. Del mismo modo, requerimos de los terceros adhesión a estos valores y principios, incluyendo: (i) la prohibición de hacer uso del trabajo infantil y del trabajo precarizado y/o no registrado, (ii) el estricto cumplimiento de las normas aplicables en materia de salud, seguridad y medio ambiente, y (iii) cumplimiento de las leyes anti-corrupción vigentes.

En tal sentido, y contando con su compromiso, le solicitamos tenga a bien, remitirnos el **Formulario de Debida Diligencia** completo y firmado por una persona autorizada. En nuestra revisión, podremos realizarle consultas adicionales y/o requerir mayor detalle sobre la información proporcionada, con el fin de clarificar lo presentado por Ud.

Asimismo, le solicitamos que, por este mismo medio, nos envíe los documentos adjuntos completos con la respectiva firma, en un plazo no mayor a **10 días hábiles**.

Desde ya le agradecemos su colaboración y quedamos a disposición ante cualquier duda o consulta respecto del particular.

Luis Ovando
Oficial de Ética y Cumplimiento
Gerente de Auditoría Interna y Compliance



FORMULARIO DEBIDA DILIGENCIA

CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN ADICIONAL DE TERCEROS

Se solicita que complete este cuestionario lo más preciso y detalladamente posible

1. INFORMACIÓN GENERAL		
Denominación Comercial / Razón Social:		
CUIT N°:	Fecha y lugar de constitución:	
Actividad principal de su empresa:		
Domicilios (fiscal y real):		
E-mail:	Teléfono:	
Persona de contacto en la Compañía:		
Su relación comercial con la Compañía es (marque con una X):		
☐ Cliente	☐ Proveedor	☐ Otro (explique):
2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO(S)		
A. Nombres y Apellidos:		
CUIT N°:	Cargo:	
Teléfono:	E-mail:	
B. Nombres y Apellidos:		
CUIT N°:	Cargo:	
Teléfono:	E-mail:	
C. Nombres y Apellidos:		
CUIT. N°:	Cargo:	
Teléfono:	E-mail:	

3. COMPOSICIÓN ACCIONARIA (HASTA LLEGAR AL 100%) <i>Si necesita espacio adicional, utilice una hoja aparte</i>		
Nombre y Apellido/ Razón Social	CUIT N°	Participación (%)
4. INFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA		
A. Cantidad de empleados y/o contratados:		
B. ¿Su empresa utiliza empresas subcontratistas o terceros que no sean empleados directos de su negocio en su relación comercial con la Compañía?	SÍ	NO
<i>Si la respuesta es afirmativa, indicar nombre y dirección de los subcontratistas, y actividades a realizar:</i>		

5. REFERENCIAS. Complete este apartado considerando información correspondiente a los últimos 3 años a contar desde la recepción del formulario, sabiendo que las referencias podrán ser contactadas.		
COMERCIALES	Nombre/Razón Social:	Contacto (mail o teléfono):
FINANCIERAS	Nombre/Razón Social:	Contacto (mail o teléfono):

6. VINCULACIONES CON EL SECTOR PÚBLICO (PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA - PEP) (Ver anexo)						
A. ¿Usted o algún socio, accionista, miembro del Directorio, representante legal o apoderado es considerado Persona Expuesta Políticamente (PEP)?					SÍ	NO
Si la respuesta es "Sí" por favor proporcione una lista de todas las entidades gubernamentales y puestos ocupado e indique por cuánto tiempo la persona involucrada ocupó dichos cargos.						
Nombre y apellido relacionado	CUIT N°	Tipo de relación	Nombre del Organismo Público	Cargo público	Fecha (Desde/ Hasta)	
B. ¿Algún director, accionista, empleado de alto nivel, representante y/o apoderado de la empresa se encuentra relacionado (por sangre, matrimonio o asociación empresarial actual o de otro tipo) con un Funcionario Público?					SI	NO
Si la respuesta es "Sí" por favor detallar						
Nombre y apellido relacionado	CUIT N°	Tipo de relación	Nombre del Organismo Público	Cargo público	Fecha (Desde/ Hasta)	
C. ¿Su empresa posee ingresos que provengan de un organismo público?					SÍ	NO
Si la respuesta es "Sí" por favor detallar:						
Organismo Publico		Tipo de bien o servicio		Fecha (Desde – Hasta)		

7. INFORMACIÓN SOBRE RELACIONES O VINCULACIONES (CONFLICTO DE INTERESES)			
A. ¿Usted, algún accionista, director, gerente o apoderado de su empresa, en su relación comercial con la Compañía, presenta alguna situación que pueda configurar un posible conflicto de intereses?		SÍ	NO
Si la respuesta es "Sí" por favor complete lo siguiente:			
Nombres y apellidos del empleado vinculado	CUIT N°	Tipo de vinculación	
B. Algún familiar cercano (cónyuge, concubino, pariente por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado) de usted, de algún socio, integrante del órgano de administración/ Gerencia presentan alguna situación que pueda configurar un posible conflicto de intereses con la Compañía?		SI	NO
Si la respuesta es "Sí" por favor complete lo siguiente:			
Nombres y apellidos del empleado vinculado	CUIT N°	Tipo de vinculación	
8. INTEGRIDAD - Cuestionario			
A. ¿Su empresa tiene un Código de Conducta y/o políticas y procedimientos relacionados con la lucha contra el soborno y el cumplimiento de leyes contra la corrupción? (Si es así, por favor provea una copia)		SÍ	NO



B. ¿Su empresa tiene un canal de denuncias?	SÍ	NO
<i>Si su respuesta es afirmativa, detallar quien administra su canal de denuncia (Ud. y/o un tercero):</i>		
C. ¿Usted o su empresa ha tenido alguna vez cualquiera de sus cuentas, activos o propiedades (incluida la mercadería) incautada, inhibida, embargada o secuestrada por hechos de corrupción, lavado de activos, contrabando y/o cualquier otro delito penal?	SÍ	NO
<i>Si es así, indicar cuándo ocurrió, cuáles fueron las circunstancias y cómo/cuándo se resolvió:</i>		
D. ¿La empresa, usted o algún funcionario, director o propietario ha sido objeto de investigación o acción civil o penal, en los últimos 5 años, por presunción de cohecho, registros contables falsos o erróneos o deficiencias en el control financiero?	SI	NO
<i>Si es así, indicar cuándo ocurrió, cuáles fueron las circunstancias y, si se resolvió, cómo/cuándo se resolvió:</i>		

9. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DETALLADA

Me obligo a informar y actualizar a la Compañía, por escrito y oportunamente, cualquier cambio en los datos y demás información suministrada, así como a entregar a la misma, la totalidad de los soportes documentales exigidos y a actualizar la información suministrada.

10. DECLARACIÓN JURADA

- Declaro bajo juramento que la información presentada en este formulario es correcta y completa.
- Autorizo a la Compañía a realizar la verificación de los datos incluidos. Entiendo que el suministro de información falsa y/o engañosa podría implicar la terminación de la relación comercial que se desarrolle en el futuro entre mi empresa y la Compañía. Asimismo, informo que tengo capacidad y las autorizaciones suficientes para firmar este documento.
- Asumo el compromiso de cumplir con los principios y valores contenidos en el Programa de Integridad, garantizando su cumplimiento por parte de todo nuestro personal directo e indirecto, subcontratistas, consultores, agentes o representantes y entendemos que la Compañía se reserva la facultad de monitorear el debido cumplimiento de estos.
- Tomo conocimiento que la Compañía cuenta con la **Línea Ética** disponible en: <https://www.lomanegra.com/compliance/> la que se encuentra disponible para manifestar toda vulneración a los principios establecidos en el Código de Ética y Conducta de la Compañía de los que tome conocimiento.

FIRMA	ACLARACIÓN	
	FECHA	



**UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA
RESOLUCIÓN 192/2024**

ARTÍCULO 1º.- PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE EXTRANJERAS.

Son consideradas Personas Expuestas Políticamente Extranjeras los funcionarios públicos pertenecientes a países extranjeros que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguna de las siguientes funciones:

- a) Jefe de Estado, Jefe de Gobierno, Gobernador, Intendente, Ministro, Secretario de Estado u otro cargo gubernamental equivalente.
- b) Miembro del Parlamento, Poder Legislativo o de otro órgano de naturaleza equivalente.
- c) Juez o Magistrado de Tribunales Superiores u otra alta instancia judicial o administrativa, en el ámbito del Poder Judicial.
- d) Embajador o cónsul de un país u organismo internacional.
- e) Autoridad, apoderado, integrante del órgano de administración o control dentro de un partido político extranjero.
- f) Oficial de alto rango de las Fuerzas Armadas (a partir de coronel o grado equivalente en la fuerza y/o país de que se trate) o de las fuerzas de seguridad pública (a partir de comisario o rango equivalente según la fuerza y/o país de que se trate).
- g) Miembro de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad estatal.
- h) Miembro de los órganos de dirección o control de empresas de propiedad privada o mixta cuando el Estado posea una participación igual o superior al VEINTE POR CIENTO (20%) del capital o del derecho a voto, o que ejerza de forma directa o indirecta el control de dicha entidad.
- i) Presidente, vicepresidente, director, gobernador, consejero, síndico o autoridad equivalente de bancos centrales y otros organismos de regulación y/o supervisión del sector financiero.
- j) Representantes consulares, miembros de la alta gerencia, como son los directores y miembros de la junta, o cargos equivalentes, apoderados y representantes legales de una organización internacional, con facultades de decisión, administración o disposición.

ARTÍCULO 2º.- PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE NACIONALES, PROVINCIALES, MUNICIPALES O DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Son consideradas Personas Expuestas Políticamente nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los funcionarios públicos de dichas jurisdicciones que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguno de los siguientes cargos:

- a) Presidente o Vicepresidente de la Nación.
- b) Legislador nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Gobernador, Vicegobernador, Intendente, Vice-intendente, Jefe de Gobierno o Vicejefe de Gobierno.
- d) Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro o Secretario del Poder Ejecutivo de la Nación, o funcionario con rango equivalente dentro de la Administración Pública Nacional centralizada o descentralizada, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Miembros del Poder Judicial de la Nación o del Ministerio Público de la Nación, con cargo no inferior a Juez o Fiscal de primera instancia, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- f) Defensor del Pueblo de la Nación, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los adjuntos del Defensor del Pueblo.
- g) Interventor federal, o colaboradores del mismo con categoría no inferior a Secretario o su equivalente.
- h) Síndico General de la Nación o Síndico General Adjunto de la Sindicatura General de la Nación; Presidente o Auditor General de la Auditoría General de la Nación; máxima autoridad de un ente regulador o de los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional.
- i) Miembro del Consejo de la Magistratura de la Nación o del Jurado de Enjuiciamiento, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

j) Embajador o Cónsul.

k) Máxima autoridad de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, del Servicio Penitenciario Federal o de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

l) Rector o Decano de las Universidades Nacionales o provinciales.

m) Máxima autoridad de un organismo estatal encargado de otorgar habilitaciones administrativas, permisos o concesiones, para el ejercicio de cualquier actividad; y de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía.

n) Máxima autoridad de los organismos de control de servicios públicos, nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- OTRAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE.

Sin perjuicio de lo expuesto en los artículos precedentes, son, asimismo, consideradas Personas Expuestas Políticamente las siguientes:

a) Autoridad, apoderado o candidato de partidos políticos o alianzas electorales, ya sea a nivel nacional o distrital, de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 23.298 y 26.215.

b) Autoridad de los órganos de dirección y administración de organizaciones sindicales.

El alcance comprende a las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de la organización sindical.

c) Autoridad, representante legal, integrante del órgano de administración o de la Comisión Directiva de las obras sociales contempladas en la Ley Nº 23.660.

d) Las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de personas jurídicas privadas en los términos del artículo 148 del Código Civil y Comercial de la Nación, que reciban fondos públicos destinados a terceros y cuenten con poder de control y disposición respecto del destino de dichos fondos.

ARTÍCULO 4º.- PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE POR PARENTESCO O CERCANÍA.

Se consideran Personas Expuestas Políticamente por parentesco o cercanía a aquellas que mantienen, con las individualizadas en los artículos 1º a 3º de la presente, cualquiera de los siguientes vínculos:

a) Cónyuge o conviviente.

b) Padres/madres, hermanos/as, hijos/as, suegros/as, yernos/nueras, cuñados/as.

c) Personas allegadas o cercanas: debe entenderse como tales a aquellas que mantengan relaciones jurídicas de negocios del tipo asociativas, aún de carácter informal, cualquiera fuese su naturaleza.

d) Toda otra relación o vínculo que por sus características y en función de un análisis basado en riesgo, a criterio del Sujeto Obligado, pueda resultar relevante.

[...]

ARTÍCULO 6º.- MANTENIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE.

Las Personas Expuestas Políticamente, a la que aluden los artículos 1º a 3º de la presente, mantendrán tal condición mientras ejerzan el cargo o desempeñen la función y hasta transcurridos DOS (2) años desde el cese en los mismos.

Las Personas Expuestas Políticamente por parentesco o cercanía mantendrán su condición por el mismo tiempo que el de la persona con la que tienen o hayan tenido el vínculo.

La Persona Expuesta Políticamente podrá informar el cese de su condición como tal a los Sujetos Obligados con los que opere como Cliente, detallando el motivo del cese. En tal caso, ello deberá ser tomado en cuenta y evaluado por el Sujeto Obligado a los fines previstos en el artículo 7º de la presente.



Definición de Funcionario alcanzada por la Foreign Corrupt Practices Act (FCPA):

(A) El término "funcionario extranjero" significa cualquier funcionario o empleado de un gobierno extranjero o cualquier departamento, agencia o instrumental de la misma, o de una organización internacional pública, o cualquier persona que actúa en calidad oficial para ese gobierno o departamento, o en su nombre, agencia, o instrumental, o para o en nombre de cualquier organización internacional pública.

(B) Para los fines del subpárrafo (A), el término "organización internacional pública" significa— (i) una organización designada por orden ejecutiva de conformidad con la sección 1 de la Ley de Inmunidades de Organizaciones Internacionales (22 U.S.C. § 288); o (ii) cualquier otra organización internacional designada por el Presidente por el Ejecutivo orden a los efectos de esta sección, en vigor a partir de la fecha de publicación de tal orden en el Registro Federal.

Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) "Estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la proliferación":

En su glosario de definiciones distingue distintas categorías de PEP:

a) Las PEP extranjeras son individuos que cumplen o a quienes se les han confiado funciones públicas prominentes en otro país, como por ejemplo los Jefes de Estado o de Gobierno, políticos de alto nivel, funcionarios gubernamentales o judiciales de alto nivel o militares de alto rango, ejecutivos de alto nivel de corporaciones estatales, funcionarios de partidos políticos importantes.

b) Las PEP domésticas son individuos que cumplen o a quienes se les han confiado funciones públicas prominentes internamente, como por ejemplo los Jefes de Estado o de Gobierno, políticos de alto nivel, funcionarios gubernamentales o judiciales de alto nivel o militares de alto rango, ejecutivos de alto nivel de corporaciones estatales, funcionarios de partidos políticos importantes.

c) Las personas que cumplen o a quienes se les han confiado funciones prominentes por una organización internacional se refiere a quienes son miembros de la alta gerencia, es decir, directores, subdirectores y miembros de la Junta o funciones equivalentes.

d) La definición de PEP no pretende cubrir a individuos en un rango medio o más subalterno en las categorías anteriores